



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 0623-25  
EXPEDIENTE N° 6135/12  
Salta, 30 JUL 2025

**VISTO:** El pedido realizado por Héctor Miguel PERALTA, D.N.I. N° 16.659.113, y Fredi Ariel TEJERINA, D.N.I. N° 17.289.365, alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, mediante el cual solicitan el cambio de director del Trabajo Final del Seminario Taller - Final Integrador, autorizado por la Resolución DECECO N° 183/12, proponiendo la designación de la Esp. Claudia Elizabeth TILIAN, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** por Res. DECECO N° 183/12, se aprobó el plan del Trabajo Final Integrador sobre el tema: "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE HABERES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - PRIMERA ETAPA -" y se designó como Director del Mencionado Trabajo al Mg. Jorge Cayetano PANUSIERI.

**Que** a fojas 13, los peticionantes expresan que el Mg. PANUSIERI, se acogió al beneficio jubilatorio en marzo del año 2019, motivo por el cual solicitan cambiar al Director del mencionado plan de trabajo, contando con la conformidad de la Esp. Claudia Elizabeth TILIAN a quien se propone como Directora.

**Que,** conforme consta en los estados curriculares obrantes a fojas 15 y 16, los alumnos PERALTA y TEJERINA aprobaron, con fechas 20/09/2012 y 23/11/2016 respectivamente, la última asignatura del plan de estudios.

**Que** la Res. CD ECO N° 343/11 en el Artículo N° 15 establece que: "Cumplidos dos (2) años de haber aprobado la última asignatura del Plan de Estudios sin que haya presentado el Trabajo Final Integrador, el/los alumno/s deberán rehacer nuevamente toda la tramitación. Salvo el caso que el profesor Tutor/Director en mérito a las particularidades del mismo aconseje la recepción del trabajo o la prórroga solo por una vez"

**Que** el otorgamiento de la prórroga se encuadra dentro de las disposiciones reglamentarias establecidas por Res. CDECO N° 343/11 y cuenta con la conformidad de la Esp. Claudia Elizabeth TILIAN.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Designar** como Directora del trabajo final sobre el tema: "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE HABERES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - PRIMERA ETAPA -" a la Esp. Claudia Elizabeth TILIAN, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

**ARTÍCULO 2º. – Otorgar** a los alumnos, Héctor Miguel PERALTA, D.N.I. N° 16.659.113 y Fredi Ariel TEJERINA, DNI N°17.289.365, una prórroga de sesenta (60) días, para la presentación y defensa del trabajo correspondiente al Seminario – Taller Final Integrador, de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 15º de la Res. CD ECO N° 343/11.

**ARTÍCULO 3º.- Hágase saber** a los alumnos peticionantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, e interesados para su toma de razón y demás efectos.

Rndc/pfv

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.